

## FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

### AUTO QUE SUSPENDE TÉRMINOS

En Tunja, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2025, se procede a ordenar la suspensión de términos de los expedientes disciplinarios que se adelantan en la Decanatura de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, a partir de las cero horas (00:00 am) del día 22 de diciembre de 2025, hasta el día 14 de enero de 2026, inclusive.

#### CONSIDERANDO:

Que, en garantía del debido proceso, el Derecho de defensa y Contradicción probatoria, se hace necesario efectuar la suspensión de términos en los procesos disciplinarios activos que cursan en la Decanatura de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Que mediante Resolución No. 5724 expedida por la Rectoría de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia resuelve conceder 15 días hábiles de vacaciones colectivas, a Empleados Públicos No Docentes, a partir del 22 de diciembre de 2025 y hasta el 14 de enero de 2026, (inclusive) y que por motivo de las vacaciones colectivas no habrá atención al público ni recepción de trámites administrativos y académicos en ese periodo de tiempo.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** Ordenar la suspensión de los términos, en todas las actuaciones disciplinarias a cargo de la Decanatura de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - UPTC, a partir de las cero horas (00:00 am) del día 22 de diciembre de 2025, hasta el día 14 de enero de 2026, inclusive.

**SEGUNDO:** Anexar copia del presente Auto a cada uno de los expedientes que se adelantan en la Decanatura de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

**TERCERO:** Ordenar la publicación del presente Auto en la página web de la UPTC, sección Facultad de Ciencias de Agropecuarias por el término de la suspensión para surtir la comunicación a los interesados.

#### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



**CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ MOLANO**  
Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia